

INFORME DE INTERVENCIONES SOBRE EL BOSQUE NATIVO ENERO / JUNIO 2016

Elaboración Área Técnica

PREAMBULO

El presente informe brinda información sobre las detecciones de intervenciones ilegales sobre el bosque nativo efectuadas por la Dirección de Policía Ambiental durante el primer semestre del año 2016.

Sin perjuicio de ello, es del caso destacar que además de seguir trabajando para la detección y paralización de intervenciones en infracción, Policía Ambiental avanzó con las acciones tendientes a la recuperación de bosque nativo intervenido sin autorización, a través del control del cumplimiento de la medida accesoria de reforestación aplicada a los infractores en forma conjunta a la sanción de multa.

En tal sentido corresponde recordar que luego de la detección de una actividad de desmonte ilegal, y una vez concluido el correspondiente proceso administrativo, el infractor no sólo debe abonar una multa sino que además la legislación vigente prevé la recuperación de la zona dañada ya sea a través de clausura o reforestación propiamente dicha.

Así las cosas, en el semestre bajo análisis Policía Ambiental emplazó a un total de 25 infractores a remediar el daño ambiental causado, mediante la clausura y/o reforestación del bosque nativo lo que implicará la recuperación de aproximadamente 728 ha.

Por otro lado, de los planes de remediación presentados por infractores y de las inspecciones de control efectuadas por Policía Ambiental surge que existen aproximadamente 300 ha. ya recuperadas o en vías de recuperación.

INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista fitogeográfico la provincia de Córdoba posee formaciones boscosas correspondientes a las regiones del Bosque Chaqueño y del Espinal. (Parodi, 1964; Ragonese, 1967; Cabrera, 1976).

La región del Bosque Chaqueño forma parte del bosque seco ininterrumpido más grande de Sudamérica y presenta tres subregiones: Chaco Árido, Serrano y Semiárido. El Chaco Árido se ubica hacia el noroeste de la provincia, donde se destacan las zonas de la Planicie Occidental y las Salinas Grandes. La vegetación original de la Planicie Occidental se componía de bosques de quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho blanco*), los cuales en su mayor parte han sido modificados por las actividades humanas en el siglo pasado. (Cabido y Zak, 1999).

Al este de la subregión del Chaco Árido se ubica el Chaco Serrano la cual presenta bosques de horco-quebracho (*Schinopsismarginata*) acompañado por molle de beber o molle

blanco (*Lithraeamolleoides*), coco o cocucho (*Fagara coco*), tala (*Celtischichape*), espinillo (*Acacia caven*), manzano de campo (*Ruprechtiaapetala*). (Red Agroforestal Chaco Argentina, 1999).

En el nordeste de la provincia, está presente la subregión del Chaco Semiárido, donde se destacan las zonas de la Planicie Oriental y la depresión de Mar Chiquita. La Planicie Oriental estuvo ocupada hasta el siglo pasado por bosques de quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho blanco*) y quebracho colorado santiagueño (*Schinopsislorentzii*). Como consecuencia de la tala vinculada al desarrollo de la red ferroviaria y más recientemente a la expansión de la frontera agropecuaria, estos bosques han sido prácticamente erradicados. Por su parte, la depresión de Mar Chiquita presenta vegetación predominantemente halófila, con fragmentos de bosques xerófilos en los sitios más elevados (Cabido y Zak, 1999).

La región del Espinal se extiende en el centro de Argentina como un gran arco entre el Bosque Chaqueño y el Pastizal Pampeano, en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, San Luis, La Pampa y Buenos Aires. Presenta bosques de especies leñosas xerófilas, variando desde densos a abiertos y generalmente de un solo estrato arbóreo, que alternan con sabanas y con estepas gramíneas. Se caracteriza por el dominio de los géneros *Prosopis* y *Acacia* acompañados por otros géneros, tales como *Celtis*, *Schinus* y *Geoffroea* (Cabido y Zak, 1999).

La protección y conservación de los bosques y sus distintos estados sucesionales es fundamental para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos esenciales. Estos posibilitan el sostenimiento de la producción en los sistemas de las regiones con vocación forestal (INTA, 2011).

La degradación de los bosques implica una reducción en la productividad biológica y económica de los ecosistemas, una alteración en gran magnitud de los procesos biológicos, biogeoquímicos e hidrológicos y el desarrollo de cambios irreversibles y catastróficos (Scheffer et al., 2001; en Britos y Barchuck, 2013).

Por otra parte, la reducción de la cobertura de la vegetación genera fugas de los sedimentos del suelo al extremo que, de persistir en el tiempo el proceso, el ecosistema puede transformarse en un desierto como consecuencia del aumento de las pérdidas, principalmente de agua (Dakos et al., 2011; en Britos y Barchuck, 2013).

La resiliencia se refiere a la capacidad de un sistema para absorber las perturbaciones y reorganizarse mientras experimenta un cambio a fin de mantener esencialmente la misma función, estructura y adaptaciones, (Walker et al., 2004). La

resiliencia de los sistemas naturales puede ser reducida por prácticas de uso de la tierra no apropiadas (por ejemplo destrucción de la cobertura, fuegos frecuentes) por condiciones ambientales extremas (sequías de varios años, tormentas intensas) o combinaciones de ambas. La pérdida de resiliencia puede anunciarse de manera lenta e imperceptible, o puede resultar de un cambio abrupto de los patrones y procesos del ecosistema, inducidos por eventos severos e imprevistos (Beisner et al., 2003; Folke et al., 2004; Scheffer et al., 2009; en Britos y Barchuck, 2013).

La Provincia de Córdoba a través de la Ley 9814 y sus Decretos Reglamentarios, en consonancia con la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para Bosque Nativos, estableció una zonificación de sus bosques según las actividades permitidas en los mismos. Es función de la Dirección de Policía Ambiental controlar el cumplimiento de esta y otras leyes, siendo indispensable para ello la identificación de los usos actuales de los bosques y el control de las actividades realizadas.

Uno de los aspectos fundamentales de la protección y la conservación es el monitoreo permanente de las actividades productivas y el seguimiento de la cobertura vegetal. Esto permite entender los distintos usos del bosque diferenciando aquellos lícitos de los que no lo son, determinando además los lugares de ocurrencia.

Se define al **desmonte** como la eliminación de la vegetación de un bosque nativo, con o sin extracción de la parte subterránea, con el objeto de intensificar o modificar el uso del suelo. Según la Ley 9814 se entiende por:

- **Desmonte total:** Eliminación total de un bosque nativo, con destino a actividades que imponen un cambio en el uso del suelo.
- **Desmonte selectivo:** Eliminación total o parcial del estrato arbustivo y/o parcial del arbóreo de un bosque nativo, el cual deberá ser respetado en su composición, distribución y densidad, dependiendo del tipo de bosque que se tratare.
- **Rolado de mantenimiento:** Sobre el estrato arbustivo Esta actividad se realiza para eliminar el renoval en áreas con desmonte selectivo.

La tecnología de percepción remota combinada con las mediciones en el terreno representan el único método práctico para el monitoreo de la deforestación a escala provincial (DeFries et al. 2005). Los dos enfoques más utilizados son la cartografía de cobertura total y la constatación a campo. No obstante un enfoque no excluye al otro y es recomendable la combinación de ambos (Nuñez y Couturier, 2011).

Los desmontes (para agricultura y/o ganadería), el aprovechamiento forestal, la extracción de especies nativas con fines ornamentales (entre otros usos), la realización de cortafuegos y cualquier otra intervención sobre el bosque nativo (IBN), requieren de un sistema de gestión que permita compatibilizar los intereses sociales, ecológicos y económicos. Esta misión es por excelencia, incumbencia del Estado.

Como objetivo general, desde Dirección de Policía Ambiental se persigue la observancia del cumplimiento de la Ley 9814.

Los objetivos del presente trabajo son:

1. Detectar cambios en el uso del suelo en el territorio provincial a escala 1:50.000 para el mes de diciembre 2015.
2. Corroborar por vía aérea el cambio de uso del suelo detectado.
3. Inspeccionar y constatar por vía terrestre la magnitud y superficie de las áreas en presunta infracción (generación de Acta de Constatación).

METODOLOGÍA

Las tareas de control y fiscalización se llevaron a cabo mediante la implementación de diferentes mecanismos, los cuales son complementarios y se encuentran constituidos por tres subsistemas coordinados de:

- **Monitoreo del territorio provincial a través de la utilización de imágenes satelitales.** Para la identificación de la deforestación y la perturbación forestal se emplearon imágenes Landsat 7 (ETM), Landsat 8 (OLI), ResourceSat-2 (LISS-3) y Sentinel-2 (MSI) del período de interés. Las imágenes se obtuvieron de la colección del USGS (U.S. Geological Survey), del INPE (Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales de Brasil) y de la Agencia Espacial Europea (ESA), siendo en todos los casos de distribución libre. Las imágenes Landsat poseen un nivel de corrección radiométrico y geométrico L1T. Estos sensores de mediana resolución (escalas de 1:50,000 a 250,000) permiten un área mínima cartografiable de 1 ha.
 - Elaboración del mosaico de imágenes satelitales para el análisis multitemporal.

- Procesamiento de cada imagen (combinaciones de bandas: Color natural, 4 3 2; infrarrojo, 5 4 3).
 - Comparación mediante análisis visual (conocimiento experto) de las imágenes de la serie temporal.
 - Demarcación de las áreas con cambio de uso.
 - Registro del tipo de cambio, superficie afectada y fecha de la imagen donde se detectó el cambio.
 - Búsqueda de información catastral y de autorización para intervenciones, según la información facilitada por la Dirección de Bosques y Forestación de la Secretaría de Ambiente de la Provincia.
 - Elaboración de archivo de visualización en Google Earth™.
 - Elaboración de una planilla con información necesaria para la constatación vía terrestre de cada área detectada (imágenes satelitales del sector, mapas con rutas de acceso, puntos GPS, tipo de intervención, superficie afectada información catastral).
- **Inspección y constatación vía aérea** con la utilización de aeronaves pertenecientes a la Dirección General de Aeronáutica, dependiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba se realizan vuelos de manera programada, para sobrevolar áreas detectadas por imágenes satelitales o realizar vuelo de patrullaje. Abarcándose amplias áreas de control y detectando de manera efectiva afectaciones realizadas en regiones inhóspitas donde el acceso por otro medio se ve dificultado por el terreno.
- **Inspección y constatación vía terrestre**, se efectúan recorridos por los diferentes departamentos provinciales atendiendo las áreas de posibles intervenciones (detectadas con imágenes), denuncias o detectando a campo cualquier actividad contraria a la normativa vigente, una vez efectuada la constatación in situ y corroborada la infracción sobre la vegetación nativa se labra el Acta de Constatación y se inicia el trámite administrativo correspondiente.
- **Informe mensual**, se elabora un escrito mensual en el que se da cuenta de las acciones realizadas en los tres subsistemas anteriormente descriptos. Los datos de las intervenciones detectadas sobre las aéreas con vocación forestal se clasificaron en dos grupos, lo que permitió discriminar las acciones que conllevaron a la pérdida total o parcial de la estructura vegetal (acciones con cambio de uso del suelo), de aquellas en las que la intervención detectadas fueron acciones de mantenimiento sobre un sistema modificado en el pasado (sin cambio de uso del suelo). El criterio de

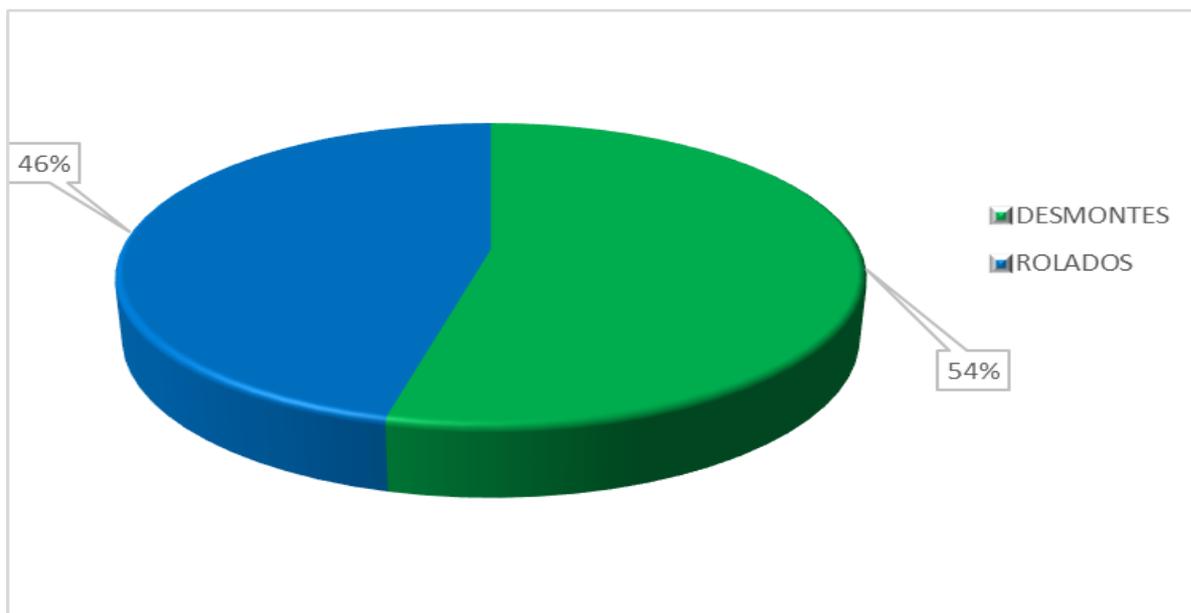
clasificación se tomó de acuerdo a la definición de cambio de uso del suelo citada en el artículo 6 de la Ley de Bosques 9814.



RESULTADOS

MONITOREO DEL TERRITORIO PROVINCIAL A PARTIR DE LA LECTURA DE
IMÁGENES SATELITALES (Área Técnica)

Para el **primer semestre de 2016** la superficie afectada **sin autorización** localizada en sectores clasificados como **Categoría I (Rojo)** según Anexo I de la Ley 9814 (Mapa OTBN), se encontraron conformadas por **254,92 ha** de desmontes y **218,18 ha** intervenidas por **rolados** (generalmente de mantenimiento en áreas con historial de uso agrícola ganadero), (Fig. 1).



	SUPERFICIE
DESMONTES	254.92
ROLADOS	218.18
TOTAL	473.10

Figura 1: Porcentaje de superficie y hectáreas afectadas por desmontes y rolados en territorio Categoría I (Rojo), para el primer semestre de 2016.

La superficie afectada **sin autorización** en sectores clasificados como **Categoría I (Rojo)** según Anexo I de la Ley 9814 (Mapa OTBN), se encontró distribuida en siete departamentos del territorio provincial tanto para los sectores detectados con **desmontes** como para las áreas donde se detectaron intervenciones por **rolados** (Figura 2).

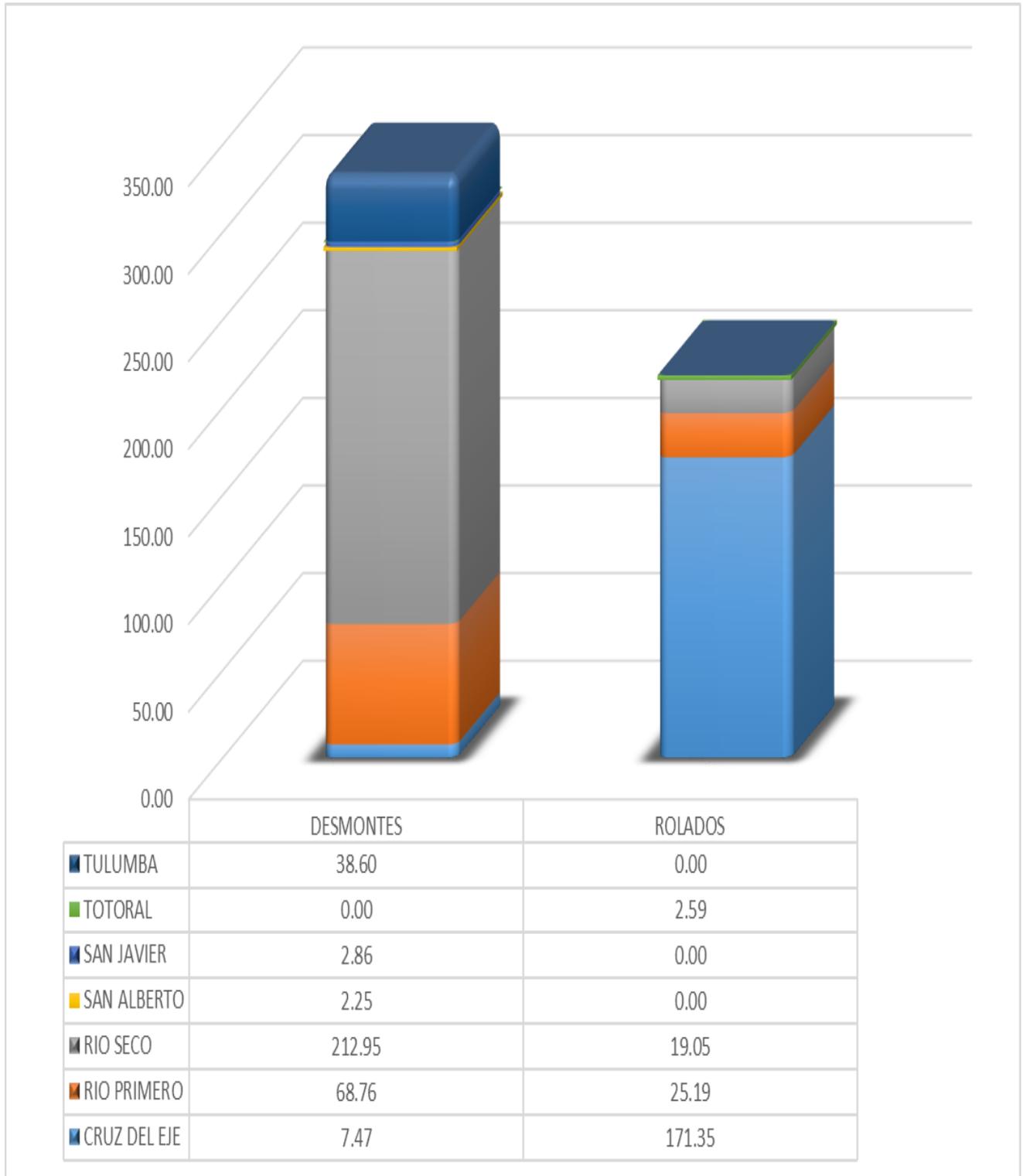


Figura 2: Superficie (hectáreas) afectada por desmontes y rolados en zona Categoría I (Rojo) por departamento, para el primer semestre de 2016.

INSPECCIÓN Y CONSTATACIÓN VÍA AÉREA (Área Técnica)

En el período informado, el Área Técnica no ha sobrevolado los predios donde se detectaron intervenciones debido a inconvenientes técnicos en la aeronave utilizada para la constatación aérea de los mismos.

INSPECCIÓN Y CONSTATACIÓN VÍA TERRESTRE (Área de Inspectores)

El Área de Inspectores ha realizado un total de 71 procedimientos en el periodo informado. Además, cabe informar que en este periodo, el Área de Inspectores ha secuestrado la cantidad de aproximadamente 165 tn de producto forestal de distinto tipo (leña verde, mezcla, larga, carbón, etc.) en ocho de estos procedimientos, y decomisado 3 tractores articulados con frente topador (uno de ellos con rolo), dos minicargadoras, una retroexcavadora, una topadora y diversas herramientas manuales para extracción de leña.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LEGAL (Área de Asuntos Legales y Área de Despacho)

Dado que en la totalidad de las constataciones y secuestros arriba informados se procedió a la confección de las correspondientes actas, a raíz de ellas se han iniciado los consecuentes trámites que a la fecha se encuentran en vías de resolución administrativa por parte de las Áreas Legal y de Despacho de la Dirección de Policía Ambiental. No obstante, se informa que para el primer semestre del año 2016 se ha resuelto la aplicación de multas por infracciones a la normativa forestal por una suma de \$1.662.752,95 (un millón seiscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con noventa y cinco º centavos).

ACCESORIAS DE REFORESTACIÓN (Área Técnica y Área de Asuntos Legales)

En forma obligatoria y con la finalidad de remediar el daño ambiental causado, los infractores deberán reforestar con especies nativas, bajo las condiciones y pautas técnicas que imponga la Autoridad de Aplicación, quien a su criterio podrá determinar también en forma conjunta o autónoma, la clausura del área afectada por intervenciones en infracción a la Leyes Forestales, tendiente a la regeneración natural del mismo y su consecuente restauración.

Las accesorias de reforestación se aplican una vez abonada la multa impuesta por Infracción a la Leyes Forestales, y en cumplimiento del Artículo 68 de la Ley N° 8066 y modificatorias y el Artículo 5 de la Ley N° 9219 y Art. 48 de la Ley 9814.

En tal sentido, en el primer semestre de 2016 se notificó a 25 infractores, emplazándolos a remediar el daño causado mediante la clausura y/o reforestación de las áreas afectadas. Esta acción implica la recuperación de aproximadamente 728 ha de bosque nativo que se encontraba en distintos estados previo a las infracciones constatadas.

Por otra parte, luego de la evaluación de planes de remediación presentados e inspección de los correspondientes predios, se determinó que para el periodo informado existen 10 predios recuperados o en vías de recuperación, significando los mismos una superficie de aproximadamente 291 ha. (estaría en vías efectivas de recuperación)

BIBLIOGRAFIA

Britos, A.H y A. H. Barchuk. 2013. Dinámica de la cobertura vegetal y los usos de la tierra a través de modelos de no-equilibrio Revista de la Asociación Argentina de Ecología de Paisajes 4:13-38.

Cabido, M.R. y M.R Zak. 1999. Vegetación del Norte de Córdoba. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de Córdoba. 56 pp.

Cabrera, A. L. 1976. Regiones Fitogeográficas Argentinas. Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería. 2ª Edición. Tomo II. Fascículo I. Acme S.A.C.I., Buenos Aires. Argentina. 85 pp.

DeFries, R., et al. 2005, Monitoring tropical deforestation for emerging carbon markets, in Tropical. Deforestation and Climate Change, edited by P. Mountinho and S. Schwartzman, pp. 35-44, IPAM and Environmental Defense, Belem, Brazil and Washington, DC.

INPE. 2013. Anais XVI Simpósio Brasileiro de Sensoriamento Remoto - SBSR, Foz do Iguaçu, PR, Brasil, 13 a 18 de abril de 2013.

INTA. 2011. Valoración de servicios ecosistémicos: Conceptos, herramientas y aplicaciones para el ordenamiento territorial. Editores: Lateral, P.; Jobbágy, E. y J.M. Paruelo. Buenos Aires. 740 p.

Núñez, J. M. & S. Couturier. 2011. Propuesta metodológica para normar la evaluación de la tasa de deforestación y degradación forestal en México. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C. Publicación en línea

Pacheco Angulo, C. E.; Aguado Suárez, I. y Juan Lopez. Comparación de los métodos utilizados en el monitoreo de la deforestación tropical, para la implementación de estrategias REDD+, caso de estudio los Llanos Occidentales Venezolanos.

Parodi, L. 1964. Las regiones fitogeográficas argentinas. Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería, 2 (1). Editorial AcmeS.A.C.I.. Buenos Aires. Argentina.

Ragonese, A. E. 1967. Vegetación y ganadería en la República Argentina. Colección Científica del INTA, 5. Buenos Aires. 218 pp.

Red Agroforestal Chaco Argentina. Junio, 1999. Estudio Integral de la Región del Parque Chaqueño. Gerencia Técnica Bosques Nativos. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental. Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Walker, B., C. S. Holling, S. R. Carpenter, and A. Kinzig. 2004. Resilience, adaptability and transformability in social–ecological systems. Ecology and Society 9(2): 5. [online] URL: <http://www.ecologyandsociety.org/vol9/iss2/art5/>